



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 219, fecha: viernes, 17 de Noviembre de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FUENTENOVILLA

APROBACION DEFINITIVA

3451

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el Ejercicio de 2017, y de conformidad con lo preceptuado en el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD 2/2004, de 5 de Marzo, se procede a su publicación.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	437.000
2	Impuestos indirectos	10.000
3	Tasas y otros ingresos	168.500
4	Transferencias corrientes	155.000



5	Ingresos patrimoniales	19.200
	TOTAL	789.700
	GASTOS	
Capitulo	Denominación	Euros
B) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	214.000
2	Gastos en bienes corrientes y de servicios	395.000
3	Gastos financieros	13.750
4	Transferencias corrientes	25.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	123.850
C) OPERACIONES FINANCIERAS		
9	Pasivos financieros	18.100
	TOTAL	789.100

II) PLANTILLA DE PERSONAL

1º. - Secretaría-Intervención

Nº Puestos: 1

Grupo: B

Nivel de Complemento de Destino: 26

C. Específico: Reconocido

Forma de Provisión: Acumulado



Titulación académica: B. Superior

2º. - Auxiliar Administrativo

Nº de puestos: 1

Forma de provisión: Propiedad

Titulación académica: G. Escolar

3º. - Bibliotecario

Nº de puestos: 1

Forma de provisión: Contratado

Titulación académica: Licenciado en Geografía e Historia

4º.- Peón

Nº Puestos: 2

Forma de provisión: contratado

Titulación académica: Estudios Primarios

5.- Encargada Escuela Infantil

Nº de puestos: 1

Forma de provisión: contratado

Titulación académica: Profesora Infantil

6º.- Auxiliar Ayuda a domicilio

Nº puestos: 2

Forma provisión: Contratadas



Titulación académica: E. Primarios.

Conforme al artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por los motivos y los interesados que señala el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 63 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Fuentenovilla, 13 de Noviembre de 2017. La Alcaldesa; Fdo. Montserrat Rivas de la Torre